



San Pedro de Atacama, 31 DIC 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 3391 / 2021**

### VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Luis Felipe Frias**, Rut **N°24.728.997-6**; la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ordenanza Municipal N°6, de fecha 24 de septiembre de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

### CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente obtuvo patente comercial provisorio por dos periodos, 1er semestre de 2018 y 1er semestre de 2019 según las Órdenes de Ingreso N°777 de fecha 30 de abril de 2018 y N°798 de fecha 13 de febrero de 2019.
2. Que la municipalidad debe exigir el cumplimiento del requisito de que se trate dentro de un plazo determinado, el cual no podrá exceder de un año contado desde la fecha en que se otorgue la patente provisorio.

### DECRETO

1. Rechazase la presente solicitud de Patente Comercial Provisorio, al contribuyente que se individualiza.


<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria.
<b>Código Actividad</b>	:	<b>791100 - 492240.</b>
<b>Clasificación</b>	:	Actividades de agencia de viajes – Servicios de transporte a turistas.
<b>Tipo de Establecimiento</b>	:	Primera Patente.
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	“Turismo Mitampi”
<b>Dirección Comercial</b>	:	Caracoles N°337-A, Sector Centro.
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Luis Felipe Frias
<b>Rut</b>	:	24.728.997-6.
<b>Dirección Particular</b>	:	Caracoles N°419.
<b>Correo Electrónico</b>	:	luisfriassalta@gmail.com
<b>Teléfono-celular</b>	:	957749396
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	30-12-2021
<b>Rol Avalúo</b>	:	3463-10
<b>Propaganda (Letrero)</b>	:	0,5 M <sup>2</sup> (1 mt x 0,50 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUSTO ZUELTA SANTANDER**  
**ALCALDE**

JZS/RAC/DAC/CDC/YQH/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo